



Sacramento del Bautismo

IMPORTANTE: Es la responsabilidad de los padres comunicarse con la oficina parroquial.

❖ **¿QUIEN PUEDE BAUTIZARSE EN EPIFANIA?**

- Católicos (registrados o no) que vivan dentro de los límites de la parroquia.
- Católicos que vivan fuera de los límites parroquiales que tengan alguna conexión con Epifanía, **presentando una carta con el permiso de su parroquia de residencia.**

❖ **BEBES Y NIÑOS HASTA LOS SEIS AÑOS**

- Leer toda la información.
- Completar y devolver la solicitud a la oficina parroquial.
- Presentar una copia de la Partida (Acta) de Nacimiento del niño/niña. (Debe traer el acta al momento que entregue la solicitud, aquí la copiamos)
- Adjuntar el pago de \$200.00 al momento de presentar la solicitud para cubrir el costo de los materiales.
- Los padres deben llamar a la Oficina Parroquial para concretar una entrevista inicial con un miembro del equipo de preparación bautismal.
- Padres y padrinos deben asistir a la clase de preparación bautismal.

❖ **NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 17 AÑOS**

- Debe inscribir a su hijo en el programa de educación religiosa de la parroquia. Llame a la oficina parroquial para obtener más información.

❖ **JOVENES MAYORES DE 18 AÑOS**

- Llame a la oficina parroquial, 415-333-7630 para información acerca del Rito de Iniciación Cristiana para Adultos (RICA).

❖ **LOS PADRINOS**

De acuerdo a las reglas de la Arquidiócesis de San Francisco y código de derecho canónico, los padrinos deben:

- ser escogidos por los padres o sus apoderados.
- tener por lo menos 16 años.
- ser Católicos practicantes (vivir de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia Católica) que han recibido los sacramentos de Bautizo, Primera Comunión, Confirmación **y si son casados, deben de haberlo hecho en la Iglesia Católica.**

❖ NO HAY BAUTISMOS PROGRAMADOS DURANTE LA CUARESMA

*Porque él ordenará que sus ángeles
te cuiden en todos tus caminos (Salmo 91:11)*



PASOS A SEGUIR PARA BAUTIZAR A BEBES O NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS:

Los padres o apoderados del niño/la niña deben de:

1. Completar la solicitud (incluyendo los documentos necesarios)
2. Asistir a la Entrevista
3. Asistir a la Clase de preparación
4. Participar en la Ceremonia

1) SOLICITUD

- Leer toda la información.
- Si NO está registrada o si no vive dentro de los límites de Epifanía **debe obtener y presentar una carta con el permiso de su parroquia de residencia.**
- Completar la solicitud adjunta **esto incluye el formulario de elegibilidad firmado por los padrinos (solamente un hombre y/o una mujer).**
- Incluir una copia de la Partida (Acta) de Nacimiento junto con la solicitud.
- Hacer el pago de \$200.00 para cubrir los costos (materiales para padres y padrinos, vela, estola, la clase, y gastos de administración y de la iglesia, etc).
- Entregar a la oficina parroquial la solicitud, el pago completo y la carta de autorización de su parroquia (si no está registrada o si no vive dentro de los límites de Epifanía).
- Si los padres o padrinos han asistido a una clase de preparación bautismal en los últimos tres (3) años deben de presentar una carta oficial de la parroquia donde tomaron las clases verificando su participación.

SOLO CUANDO TODA LA DOCUMENTACION HAYA SIDO ENTREGADA, LA OFICINA COORDINARA LA CITA PARA LA ENTREVISTA.

2) ENTREVISTA

Los padres de familia se entrevistarán con uno de los miembros del Equipo de Preparación Bautismal. Esta entrevista dura de 20 a 30 minutos.

3) CLASES DE PREPARACION (Solo para los adultos)

- Solo pueden asistir a la clase los padres que han tenido la entrevista.
- Las clases se imparten en el Salón O'Keefe (esq. de las calles Amazon y Naples).
- Clases en español: TERCER domingo del mes de 9:30-11:00AM. Hable a la oficina para confirma su asistencia
- Clases en inglés: un lunes al mes a las 6:00pm and la oficina de la parroquia. Hable a la oficina para saber la fecha.

4) CEREMONIA DE BAUTIZO

- EN ESPAÑOL: el cuarto domingo de cada mes a las 2:30pm.
- EN INGLÉS: todos los sabados a las 11:15am.
- Por favor llegue 15 minutos antes. Los bautismos comenzarán puntualmente. Si llega demasiado tarde o no se presenta, se le puede cobrar una tarifa de reprogramación.
- Los certificados se enviarán por correo la semana siguiente, **asegúrese de que su dirección postal sea actual y correcta.**

PARA MAS INFORMACION LLAME A LA OFICINA PARROQUIAL,
DE LUNES A VIERNES, DE 8:30AM A 5:30PM AL 415-333-7630.

IGLESIA DE LA EPIFANIA

Instrucciones importantes para la ceremonia del Sacramento del Bautismo:

PUNTUALIDAD

Bautizos en domingo: Por favor llegue al templo antes de las 2:15 pm. La ceremonia empezará a las 2:30 pm en punto.

Bautizos en sábado: Por favor llegue al templo antes de las 10:45 pm. La ceremonia empezará puntualmente a las 11:00 am.

FOTOGRAFÍAS DURANTE EL BAUTISMO

Se podrán tomar fotos antes, durante y después de la ceremonia.

SIN EMBARGO, para evitar distracciones, el fotógrafo debe permanecer fuera del área de la baranda si desea tomar fotos durante la ceremonia. Además, debe pedir permiso si desea tomar las fotos usando un flash.

Si va a tomar fotografías antes o después de la ceremonia, puede entrar al santuario detrás de la baranda, pero no puede pasar ni pisar el área alfombrada.

MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y APOYO

SOLICITUD PARA BAUTISMO EN LA IGLESIA DE LA EPIFANIA

NOMBRE DEL NIÑO/A:

NOMBRE SEGUNDO NOMBRE APELLIDO
(El nombre debe aparecer como en el Acta de Nacimiento)

FECHA DE NACIMIENTO: CIUDAD DONDE NACIO:

DIRECCION: TELEFONO:
DIRECCION, CIUDAD Y CODIGO POSTAL

NOMBRE DEL PADRE: RELIGION:
NOMBRE SEGUNDO NOMBRE APELLIDO

NOMBRE DE LA MADRE: RELIGION:
NOMBRE SEGUNDO NOMBRE APELLIDO

1. ¿Están los padres registrados en Epifanía? SI NO

Si no están registrados en Epifanía, presentaron la carta con el permiso de su parroquia de residencia. SI NO

2. ¿Los padres del niño/la niña están casados? SI NO

Si están casados, su matrimonio fue (marque uno): en una iglesia Católica en otra iglesia solo civil

NOMBRE DEL PADRINO: RELIGION:
NOMBRE SEGUNDO NOMBRE. APELLIDO

NOMBRE DE LA MADRINA: RELIGION:
NOMBRE SEGUNDO NOMBRE. APELLIDO

***Los padrinos deben ser Católicos practicantes que ya hayan recibido los Sacramentos (ver los requisitos en la pág 1).**

3. Los padres del niño/la niña ya han asistido a una clase pre-bautismal: SI NO Fecha _____ (adjunte el certificado)

4. Los padrinos del niño/la niña ya han asistido antes a una clase de preparación: SI NO Fecha _____ (adjunte el certificado)



Fecha del Bautismo _____

SOLO PARA EL USO DE LA OFICINA:

Documentos recibidos por: _____ Pago recibido por: _____
nombre y fecha nombre y fecha

Entrevistados por: _____ el _____ Libros entregados: _____
Nombre Fecha

Asistieron los padres a las clases el: _____ los padrinos el: _____
Fecha Fecha

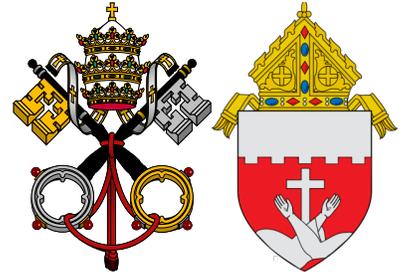
Bautizado por Sacerdote/Diácono: _____

Inscrito en registro (fecha y referencia: _____ Certificado enviado (fecha): _____

PADRINO – CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PADRINOS

Para el Bautizo de: _____

Fecha de Bautizo: _____



CODIGO de DERECHO CANONICO Capítulo IV De los Padrino

Can. 872 En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida Cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.

Can. 873 Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.

Can. 874 §1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

1/ haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;

2/ haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;

3/ **sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir; [si el padrino NO es soltero, debe haber estado casado en la Iglesia Católica]**

4/ no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;

5/ no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

§2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

AFIRMACIÓN:

Soy católico practicante y feligrés de: _____ (nombre de la parroquia)

En: _____ (Ciudad, Estado)

Por la presente afirmo que soy un católico practicante activo y doy fe del hecho de que cumplo con todos los requisitos mencionados anteriormente para cumplir con el deber distintivo de Padrino para el niño Bautizado..

Fecha de hoy: _____

NOMBRE DE PADRINO (IMPRIMIR)

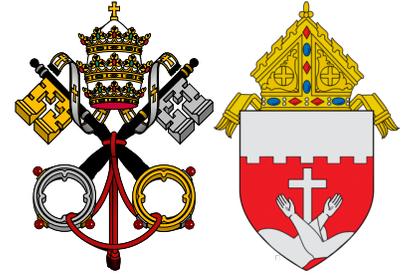


FIRMA DE PADRINO

MADRINA – CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA LOS PADRINOS

Para el Bautizo de: _____

Fecha de Bautizo: _____



CODIGO de DERECHO CANONICO Capítulo IV De los Padrino

Can. 872 En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida Cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.

Can. 873 Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.

Can. 874 §1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

1/ haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;

2/ haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;

3/ sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir; [si la madrina NO es soltera, debe haber estado casado en la Iglesia Católica]

4/ no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;

5/ no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

§2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

AFIRMACIÓN:

Soy católica practicante y feligrés de: _____ (nombre de la parroquia)

En: _____ (Ciudad, Estado)

Por la presente afirmo que soy una católica practicante activa y doy fe del hecho de que cumplo con todos los requisitos mencionados anteriormente para cumplir con el deber distintivo de Madrina para el niño Bautizado.

Fecha de hoy: _____



NOMBRE DE LA MADRINA (IMPRIMIR)

FIRMA DE LA MADRINA